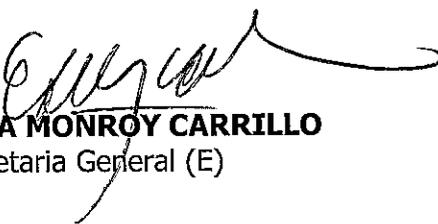


	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Administrativo Sancionatorio
ENTIDAD AFECTADA	HOSPITAL SAN ANTONIO
IDENTIFICACION PROCESO	108/2017
PERSONAS A NOTIFICAR	NEYLA YAMILE SUAREZ GUTIERREZ
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO
FECHA DEL AUTO	2 de JUNIO DE 2021; LEGAJO 01; FOLIO 62.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL AUTO QUE ARCHIVA EL PROCESO NO PROCEDEN RECURSOS

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 4 de Junio de 2021.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General (E)

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 4 de Junio de 2021 a las 06:00 pm.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General (E)

	REGISTRO AUTO DE ARCHIVO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		
	Proceso: SC-Sancionatorio y Coactivo	Código:	Versión:

AUTO POR MEDIO DEL SE ARCHIVA UN PROCESO"

Ibagué, 2 de junio de 2021

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO: 108-2017

ENTIDAD:	HOSPITAL SAN ANTONIO
INVESTIGADA:	NEYLA YAMILE SUAREZ GUTIERREZ
CEDULA:	65.554.134
CARGO:	GERENTE
MUNICIPIO:	GUAMO-TOLIMA

LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas La Ley 42 de enero 26 de 1993, Ley 1437 de 2011, Ley 2080 del 25 de enero de 2021; Resoluciones 021 del 26 de enero de 2021 y 035 del 4 de febrero de 2021, expedidas por el Contralor Departamental del Tolima; y

CONSIDERANDO

- 1.-Que el 26 de septiembre de 2017, el Contralor Departamental del Tolima, profirió auto que formula cargos a la señora NEYLA YAMILE SUAREZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.554.134 del Guamo-Tolima, quien se desempeñaba como Gerente del Hospital San Antonio del municipio del Guamo-Tolima, para la época de los hechos investigados en el proceso Administrativo Sancionatorio No. 108-2017.
- 2.-Que mediante Resolución No. 449 del 29 del 29 de octubre de 2021, el Contralor Departamental del Tolima, impone sanción de multa a la señora NEYLA YAMILE SUAREZ GUTIERREZ, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$455.806.00)**, haciéndole saber que contra la citada providencia procedía el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.
- 3.-Que el 28 de mayo de 2021, la señora NEYLA YAMILE SUAREZ GUTIERREZ, efectuó el pago de la multa y mediante correo electrónico, remite a la Contraloría Departamental del Tolima, la consignación por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$455.806.00)** en la cuenta de Ahorros de Davivienda No.166070619241, dispuesta por este ente de control para pago de multas.

En consideración a lo expuesto, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus facultades legales y reglamentarias;

	REGISTRO AUTO DE ARCHIVO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		
	Proceso: SC-Sancionatorio y Coactivo	Código:	Versión:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el proceso Administrativo Sancionatorio No. 108-2017, aperturado a la señora NEYLA YAMILÉ SUAREZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.554.134 del Guamo-Tolima, quien se desempeñaba como Gerente del Hospital San Antonio del municipio del Guamo-Tolima, para la época de los hechos que fueron objeto de investigación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por estado el presente auto a la señora NEYLA YAMILÉ SUAREZ GUTIERREZ, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTICULO TECERO: Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar